



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

Resolución de Alcaldía de otorgamiento de la Subvención

N.º Resolución: 163/2016

Expediente n.º: 422/2016

Asunto:

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones a deportistas

Fecha de Iniciación: 19 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 163/2016

Visto que en el Presupuesto municipal se consigna una aplicación presupuestaria para dedicarla a la concesión directa de subvenciones a deportistas, con la finalidad de subvencionar la actividad deportiva de las siguientes personas:

- Carmen Guillén Moya. NIF: -----857S.Cuantía: 300 €
- Silvia Sánchez Ortiz. NIF:-----679E. Cuantía: 300 €
- Adrián Soriano Alonso. NIF: -----639M.Cuantía 300 €.

Visto que se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto que se emitió informe por Intervención en relación a la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de dichas subvenciones, y se efectuó retención del crédito disponible.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo previsto en el Plan estratégico de subvenciones de este Ayuntamiento, vistos los informes de Secretaría e Intervención, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 2016-3410-48000 del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2016, las siguientes subvenciones por concesión directa

- Carmen Guillén Moya. NIF: -----857S.Cuantía: 300 €
- Silvia Sánchez Ortiz. NIF: -----679E. Cuantía: 300 €
- Adrián Soriano Alonso. NIF: -----639M.Cuantía 300 €.



Ayuntamiento de La Puebla de Castro

SEGUNDO. Notificar a los interesados la presente resolución indicándoles que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, para que la concesión directa de subvenciones sea efectiva será requisito imprescindible que se produzca la expresa aceptación por parte del beneficiario, para lo cual dispone de quince días desde la notificación, transcurridos los cuales sin haberse recibido se entenderá que renuncia a la misma.

Lo manda y firma ALCALDESA-PRESIDENTA, M^a TERESA BARDAJI LANAU, en La Puebla de Castro, a 20 de diciembre de 2016; de lo que, como SECRETARIA, doy fe.

Ante mí,

SECRETARIA,

ALCALDESA-PRESIDENTA,
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: SONIA CLÚA GINÉS

Fdo.: M^a TERESA BARDAJI LANAU